

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESOLUCIÓN

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Defensa y/o el organismo que estime pertinente, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, respecto de la situación de la Fabrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín S.A." (FADEA) en torno a los siguientes interrogantes:

- 1- Describa los motivos por los cuales se resolvió reemplazar la modalidad tradicional de contratación interadministrativa por una nueva modalidad de contratación directa que no se enmarca en la plataforma Comp.AR y que produjera la paralización de la planta.
- 2- Informe la cantidad de contratos instrumentados con FADEA en los años 2024 y 2025.
- 3- Indique el motivo por el cual solo se contrata con FADEA bajo la figura del "reconocimiento de gasto".
- 4- Remita informes técnicos respecto de la situación financiera de FADEA.
- 5- Indique plazo y plan de regularización de la deuda que mantiene con FADEA y ratifique o rectifique si la suma asciende a la suma de pesos tres mil ochocientos millones (\$3.800.000.000).



- 6- Informe estado de deuda actual con proveedores nacionales e internacionales de FADEA, informando planificación de los correspondientes pagos. Informe además intereses de las mismas.
- 7- Si existe algún plan de regularización de las obligaciones relativas a las cargas patronales y cargas sociales, incluyendo la obra social, empresas de proveedores de servicios esenciales, ART y pólizas de seguro.
- 8- Si se ha elaborado algún plan de contingencia e informe del impacto que el desfinanciamiento de FADEA produce en la formación de pilotos, y el mantenimiento de aviones y la perdida de contratos internacionales con la firma EMBRAER y otras.
- 9- Describa si ha efectuado un plan de impacto sobre cómo la situación actual de la fábrica afectará la capacidad operativa de la Fuerza Aérea Argentina así como sobre la soberanía industrial nacional.

OSCAR AGOST CARREÑO
Diputado Nacional

Germán Martínez Ricardo López Murphy



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Defensa o del organismo que estime pertinente, que informe a esta Honorable Cámara sobre la situación actual de la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín S.A." (FADEA).

La empresa FADEA, ubicada en la ciudad de Córdoba, es la única fábrica aeronáutica del país con capacidad integral de diseño, producción, modernización y mantenimiento de aeronaves. Su existencia reviste un interés nacional trascendental, no solo por su aporte a la defensa y soberanía tecnológica, sino también por su rol como motor industrial, científico y estratégico.

Desde su reestatización, FADEA ha sido considerada un pilar de la política de defensa y desarrollo tecnológico nacional, permitiendo a la Argentina mantener capacidades propias en un sector de altísima complejidad técnica.

Por ello, el Congreso no puede permanecer ajeno ante versiones que indican un proceso de desfinanciamiento y parálisis productiva de la planta, que podrían comprometer su continuidad operativa y afectar la autonomía estratégica de la Fuerza Aérea Argentina.

En virtud del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, esta Honorable Cámara posee la atribución de requerir informes al Poder Ejecutivo sobre la marcha de los asuntos de su competencia, y el caso de FADEA, por su carácter estratégico, requiere una respuesta urgente, completa y verificable.

De acuerdo con información reciente, la decisión de reemplazar la tradicional modalidad de contratación interadministrativa entre FADEA y el Ministerio de Defensa por un esquema de contratación directa no registrada en la plataforma Comp.AR habría generado la paralización parcial de las operaciones.

Este cambio no previsto en la normativa vigente podría implicar una violación de los principios de transparencia, concurrencia y eficiencia que rigen las contrataciones estatales, pero por sobre todo habría paralizado el circuito de pagos y contribuido a la grave situación.



Resulta, por tanto, imprescindible conocer los fundamentos jurídicos y técnicos de tal modificación, su impacto económico y sus consecuencias operativas. Según surge de trascendidos y documentos internos de la empresa, la deuda que el Estado Nacional "a través de la Fuerza Aérea Argentina" mantiene con FADEA ascendería a aproximadamente \$3.800 millones de pesos, generando un estado de asfixia financiera que ha comprometido la cadena de pagos, el cumplimiento de contratos internacionales y la regularidad de los aportes laborales y previsionales.

A ello se suman deudas con proveedores que superarían los USD 18 millones, poniendo en riesgo el suministro de insumos críticos, materiales aeronáuticos importados y componentes esenciales para el mantenimiento de flotas.

El panorama descripto se ve respaldado por un informe interno elaborado por FADEA que da cuenta de la gravedad de la situación, que podría sintetizarse en los siguientes puntos:

- La falta de contratos vigentes con el Ministerio de Defensa y la paralización de convenios estratégicos, como el de modernización de la flota IA-63 Pampa III y el mantenimiento de los C-130 Hércules, habrían llevado a la empresa a una "etapa crítica".
- Se denuncia la acumulación de deuda estatal, el uso irregular de la figura de "reconocimiento de gasto" en las contrataciones, y la suspensión de pagos de cargas patronales, seguros y aportes sociales.
- La fábrica habría quedado incluso sin cobertura aseguradora activa, lo que representa un riesgo grave en un entorno industrial de alta complejidad técnica.
- El documento interno, advierte que de no adoptarse medidas urgentes de regularización y financiamiento, la situación podría tornarse "terminal", comprometiendo la continuidad productiva y la relación con proveedores y clientes internacionales.

La crisis de FADEA no sólo afecta la producción aeronáutica: pone en riesgo la operatividad de la Fuerza Aérea Argentina, la formación de pilotos militares y el mantenimiento de aeronaves esenciales para la defensa nacional.



A su vez, compromete a cientos de técnicos, ingenieros y operarios calificados, así como a las numerosas PyMES proveedoras que integran la cadena productiva.

La pérdida de estas capacidades significaría un retroceso tecnológico y estratégico de décadas, contrario a los mandatos del artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional, que obliga al Estado a promover el progreso industrial, científico y tecnológico del país.

El Poder Ejecutivo debe informar a esta Cámara:

- Los fundamentos normativos del cambio de modalidad de contratación;
- El estado financiero real de la empresa y el plan de regularización de la deuda:
- Las acciones previstas para garantizar la continuidad de los contratos operativos;
- Las medidas de protección del empleo y de los derechos laborales del personal de FADEA;
- Y las estrategias para asegurar la soberanía tecnológica e industrial nacional.

El silencio administrativo o la demora en adoptar medidas correctivas podría traducirse en la pérdida de la capacidad aeronáutica nacional y en un grave perjuicio a los intereses estratégicos de la República Argentina.

Este pedido se enmarca además en las respuestas recibidas del propio Ministro Petri cuando compareció frente a la Comisión de Defensa Nacional, pregunta del Dip.Nac. Agost Carreño, de esta Honorable Cámara y de otros altos funcionarios del mismo ministerio cuando disertaron ante la comisión de Presupuesto y Hacienda, pregunta del Dip.Nac. Martínez, el día 29 de octubre del corriente año.

Por todo lo expuesto, y ante la gravedad de los hechos denunciados, corresponde que esta Honorable Cámara ejerza su facultad constitucional de control político y requiera al Poder Ejecutivo Nacional un informe exhaustivo sobre la situación actual de la Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín S.A." (FADEA).



El objetivo de este pedido no es otro que preservar la transparencia en la gestión de los recursos públicos, garantizar la continuidad de una industria estratégica y resguardar la soberanía tecnológica de la Nación Argentina.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

OSCAR AGOST CARREÑO

Diputado Nacional

Germán Martínez Ricardo López Murphy